**Al momento de radicar este estudio previo tener en cuenta lo siguiente:**

**Para: LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Asunto: ESTUDIOS PREVIOS DE: (NOMBRE DEL PROYECTO)**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN**

**ÍTEM PAA:** Señalar el número del ítem con el que se identifica la contratación en el PAA.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

(En este espacio describa de forma concisa y puntual la justificación técnica – por qué y para qué el contrato)

Si la contratación supera la cuantía de 75 SMMLV, deberá ir a Comité de Contratación, y se incluirá la fecha de aprobación del proceso, así. En caso de no requerir comité eliminar la frase.

Finalmente, esta contratación se aprobó en el Comité de Contratación No. xxx de fecha xxxx.

**2.- OBJETO**

Elegir uno de los dos, según la modalidad:

Prestar los servicios profesionales

Prestar servicios de apoyo a la gestión para…

(Verbo en infinitivo. En este espacio describa de forma concisa y puntual el objeto a contratar, de acuerdo con como aparece en el PAA)

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

(Listado con Verbos en infinitivo. En este espacio describa de forma concisa y puntual las obligaciones del contratista que desarrollan el objeto. Son las actividades tendientes para lograr el objeto)

Nota: En caso de que el contratista requiera hacer viajes para el cumplimiento de su objeto contractual, deberá quedar estipulado y deben quedar los respectivos recursos para viáticos en el valor del contrato.

**4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

**5.- OBLIGACIONES DE LA UPME**

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**6.-** **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR**

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión (Escoger una modalidad)

**7.-** **IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Se consultó el link [**http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

(Verificar el número con el Plan Anual de Adquisiciones. Estos bienes/servicios ya se encuentran previamente clasificados).

**8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal “*Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión*”.

**9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN**

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según certificación que se adjunta a este estudio previo. (Esta certificación debe surtirse antes de radicar este estudio previo y anexarse).

Hay 3 opciones: i) no existe personal de planta, ii) la actividad requiere un grado de especialización o iii) existiendo personal este no es suficiente. Se debe escoger una opción de acuerdo con la certificación.

**10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los “*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*”, la cual indica:

|  |  |
| --- | --- |
| Nivel | Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión |
| (Diligenciar campo) | (Diligenciar campo) |

En caso de aplicar equivalencia colocar: De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 00817 del 2023, en concordancia con el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 del 2015, se tendrán en cuenta las equivalencias allí establecidas.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

|  |
| --- |
| Formación académica (SNIES) |
| Señalar el núcleo básico del conocimiento. En lo posible no indicar carreras. Debe coincidir con el certificado de insuficiencia |

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, el la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

**11.-** **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO**

De conformidad con la Resolución No. xxxxx del xxxx de xxxxx de xxxxx, por medio de la cual se establecieron los “*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*”, los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Consignar el valor de los honorarios de conformidad con el nivel identificado en el punto anterior.

**12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar valor en letras y en números. Debe ser igual al resultado de la multiplicación entre el valor de los honorarios y el plazo del contrato), que se pagará con cargo al CDP XXXX (poner número de CDP) anexo a estos estudios previos.

Diligenciar los datos del rubro en el siguiente cuadro. En caso de que el valor del contrato esté financiado por varios rubros, se deberán estipular en su totalidad. Copiar la tabla las veces que sea necesario. La información de estas tablas debe corresponder con la solicitud de CDP.

| **Sección: Información Proyecto de Inversión (**Seleccione según corresponda). | |
| --- | --- |
| **(1)  Proyecto de Inversión** |  |
| **(2)  Objetivo Específico Proyecto de Inversión:** |  |
| **(3)  Producto de Inversión.** |  |
| **(4)  Actividad Proyecto de Inversión:** |  |
| **(5) Recursos** |  |
| **(6) Rubro** | Colocar el número del rubro |

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección: Información Rubro de funcionamiento** | |
| **(1) Rubro de funcionamiento** | Colocar el número del rubro |

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

Nota 1: En caso de que el contratista requiera hacer viajes para el cumplimiento de su objeto contractual, deberá indicarse el monto que cubrirá los gastos de este. (este valor es adicional a los honorarios)

Nota 2: En caso de que el contratista declare IVA deberá indicarse el valor del IVA, adicional a los honorarios asignados de acuerdo con la Resolución correspondiente.

**13.- FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar valor en letras y en números, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los “*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*”, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

* El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
* Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
* El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

**14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (señalar días o semanas o meses), sin pasar del 31 de diciembre de 202\_\_\_ (solo cuando, por el plazo determinado, se corra el riesgo de que sobrepase la anualidad), lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

**15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.**

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

**Matriz de Riesgo:**

| **No.** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción** | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|
|  |
| 1 | General | Interno | Pre Contratación | Operacional | **Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato** | **Retraso en la ejecución del contrato** | 2 | 3 | 5 | Medio |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | **Imposibilidad de culminar el objeto del contrato** | **Terminación anticipada del contrato** | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Mejor oferta de contratación u oferta laboral** | **Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato** | 3 | 3 | 6 | Alto |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | **Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad** | **Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales** | 2 | 2 | 4 | Bajo |

**Forma de mitigar el riesgo**

|  | **¿A quién se le asigna?** | **Tratamiento/Control a ser implementado** | **Impacto después del tratamiento** | | | | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | **Responsable por implementar el tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Periodicidad** |
| 1 | Contratista | Requerimientos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | GIT Contractual | Desde el recibo de los estudios previos | Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato | Inmediatamente | Diaria |
| 2 | Contratista | Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Desde su solicitud | Mediante informes. | Cuando ocurra. | Mensual |
| 3 | Contratista | Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o  Terminar de manera anticipada el contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Supervisor, Contratista y  Entidad | Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada | Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada. | Cuando ocurra. | Cuando ocurra |
| 4 | Contratista | El contratista deberá dar notificación a la ARL | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Desde la ocurrencia del accidente | Mediante informes y certificados de incapacidad | Cuando ocurra | Cuando ocurra |

**16.- GARANTÍAS.**

La dependencia deberá definir si exige o no garantías al contratista persona natural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación, hay 2 opciones:

1. No solicitar garantías. De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

2. Solicitar garantías. El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

| **Garantías** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Clase de Riesgos** | **%** | **Sobre el valor** | **Vigencia** |
| Cumplimiento del contrato | 20 | Del contrato | Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | 20 | Del contrato | Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y un (1) año más. |

**17.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la(s) ciudad(es) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

Nota: Tener presente si el contratista requiere viajar o ejecutar sus actividades fuera de Bogotá. Cuando se trate de una zona, se debe determinar un municipio base de ejecución.

**18.- SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE Y CARGO) (debe ser designado el funcionario que ejercerá la supervisión, indicando el nombre y cargo de éste). El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

**NOTA:** El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

Para seleccionar el supervisor se debe tener en cuenta que debe llevar vinculado con la Entidad más de un (1) mes.

**19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: xxxxxx

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

**20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

**21.- ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

**22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA**

Señalar de manera precisa la relación del objeto de la contratación y/u obligaciones con la cadena de valor del proyecto de inversión. – Cualquier inquietud, dirigirse a la Oficina Asesora de Planeación.

En caso de recursos de funcionamiento, este numeral no aplica.

**23.- VALIDACIÓN DE LA OFICIENA ASESORA DE PLANEACIÓN. Este numeral lo diligencia la OAP**

En caso de recursos de funcionamiento, este numeral no aplica.

| **Concepto** | **Observación** |
| --- | --- |
| **Capacidad de respuesta** | ¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados?  SI\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_ |
| **Coherencia con el PEI** | Objetivo Estratégico:  Seleccione OE |
| Estrategia:  Seleccione Estrategia |
| Alineación del objetivo estratégico con la estrategia  SI\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_ |
| **Coherencia con el proyecto de inversión** | \* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades.  SI\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_  \* Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión.  SI\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_ |
| **Viabilidad presupuestal** | El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal  SI\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_ |
| **Observaciones** | Revisión  Fecha de revisión  Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

**24.- DOCUMENTOS ANEXOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Documento | Radicado y/o anexo a los EP |
| 1 | Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad | Poner SI y anexar a este radicado |
| 2 | Solicitud de CDP y CDP | Indicar el radicado |
| 3 | Certificado de insuficiencia de personal | Indicar el radicado |
| 4 | Certificado (objetos iguales) | Indicar el radicado |
| 5 | Propuesta técnica económica | Indicar el enlace del drive |
| 6 | Documentos del contratista | Indicar el enlace del drive |

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla\_Firmantes | |
|  |  |
|  |  |

Elaboró: res\_proyecto

Revisó: res\_reviso

Aprobó: res\_aprobacion

***Nota:***  ***\*Los textos en rojo son informativos deben borrarse\****

***\*Los textos en azul deben ser cambiados según sea el caso\****